HUNSC/CTAD/jbr

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE PROCEDE ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE STENTS CORONARIOS, DECLARADO DE USO COMÚN Y UNIFORME, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO FORMALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE TIPO, NO SUJETO A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Expdte: 55/S/18/SU/GE/T/0018

Por Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, de fecha 6 de agosto de 2013, nº 1911, se dispuso la adjudicación del suministro de Stents Coronarios, declarados de uso común y uniforme, para el Servicio Canario de la Salud, formalizándose los correspondientes acuerdos marcos. Con fecha 4 de septiembre de 2015, mediante Resolución del Director General de Recursos Económicos, con nº de registro 1659/2015, se aprobó la prórroga del contrato por un periodo de dos años, extendiendo la vigencia hasta el 5 de septiembre de 2017.

Una vez concluido el periodo prorrogado por la Dirección General de Recursos Económicos y conforme a la clausula 7.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente y la cláusula tercera de los acuerdos marcos suscritos con las empresas adjudicatarias de la adopción de tipo, se entiende que dicho acuerdo marco continúa vigente en tanto se tramite el nuevo procedimiento. Dispone la cláusula 7.1 del pliego:

"*La adopción de tipo y los acuerdos marco que, en su caso, deriven de ella tendrán un plazo de vigencia de 24 meses, a contar desde el día de la firma del Acuerdo Marco. No obstante, si llegado el vencimiento se hubiera iniciado y no resuelto el procedimiento para la celebración de un nuevo procedimiento de adopción de tipo de los bienes de que se trate, dicho plazo se prorrogará automáticamente hasta la resolución del nuevo expediente, salvo denuncia expresa efectuada por cualquiera de las partes"****.*

Ante la necesidad de contratar el suministro de stent coronarios, con destino el Servicio de Cardiología del Hospital, fue emitido informe propuesta, donde se justificaba necesidad de iniciar las gestiones para la contratación de diversos lotes derivados del expediente de adopción de tipo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del TRLCSP y el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto el informe propuesta, el presupuesto de licitación ascendía a seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (699.450,00 €) Impuesto General Indirecto Canario (3%) el cual ascenderá a veinte mil novecientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (20.983,50 €), con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.220.06.21, del Plan Económico, para un plazo de ejecución de 6 meses para el ejercicio 20158.

Con fecha de 31 de enero de 2018 se dictó Resolución de inicio del expediente, para el periodo de 6 meses para el ejercicio 2018, para los lotes 1, 2, 3, 4, 12, 14 y 15.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, durante la vigencia de la adopción de tipo, el órgano de contratación solicitará a la empresa adjudicataria del acuerdo marco, oferta de suministro de los bienes declarados tipo que pudieran resultarles

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14

necesarios, debiendo la oferta, según dispone la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretar, en su caso, la aplicación de reducciones o descuentos adicionales al precio unitario máximo establecido en el Acuerdo Marco.

Con fecha de 15 de febrero de 2018, se procedió por el Hospital a solicitar oferta a las siguientes empresas: ABBOTT LABORATORIES, S.A; PALEX MEDICAL, S.A; CONDE MEDICA, S.L; BIOMENCO, S.L; DIREX, S.L; BOSTON SCIENTIFIC, S.A; CARDIVA 2, S.L; HEXACATH ESPAÑA, S.L, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de febrero de 2018. Todas las ofertas tuvieron entrada dentro del plazo concedido.

En la solicitud de oferta se hizo constar que, de conformidad con la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta deberá concretar, en su caso, la aplicación de reducciones o descuentos adicionales al precio unitario máximo establecido en el Acuerdo Marco, el cual constituye el punto de partida de la oferta. Para la valoración global de la oferta se informa que la ponderación asignada al precio unitario más bajo será de un máximo de 55 puntos, en cumplimiento del apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente acuerdo marco respetándose la valoración obtenida en los restantes criterios que fueron evaluados, en su día, en el correspondiente acuerdo marco. A partir de todo ello, se obtendrá la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con la cláusula 19.1 del citado pliego.

Tras recibirse las correspondientes ofertas, se emitió informe técnico (que se adjunta a la presente Resolución), con las siguientes propuestas de adjudicación:

Lotes 1 y 14.- Propuesto adjudicatario ABBOTT LABORATORIES, S.A
Lote 2.- Propuesto adjudicatario CONDE MÉDICA, S.L
Lote 3.- Propuesto adjudicatario DIREX, S.L
Lote 4 y 12.- Propuesto adjudicatario BOSTON SCIENTIFIC, S.A
Lote 15.- Propuesto adjudicatario HEXACATH ESPAÑA, S.L

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE 55/S/18/SU/GE/T/0018.- SUMINISTRO DE STENTS CORONARIOS ADOPCION DE TIPO.- HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

LOTES	DENOMINACION	ABBOTT	PALEX	CONDE MEDICA	BIOMENCO S.L.	DIREX	BOSTON	HEXACATH	CARDIVA 2
	Stent Coronario CR-Co premontado recubierto polímero liberación fármaco: everolimus	1420,00 € (**)	No presenta Oferta						
	1.-Precio Unitario mas bajo	55,00	0,00						
1	2.-Rappel por volumen de ventas	5,00	5,00						
	3.-Implantación punto Operacional EDI	5,00	5,00						
	4.- Calidad Tecnica	10,00	9,00						
	5.-Mejora de la Propuesta	25,00	10,00						
	TOTAL	100,00	0,00						
	Sten Coronario Cr-Pt premontado recubierto de polimero Liberacion fármaco: Zotarplimus			**1.425,00 €**					
	1.-Precio Unitario mas bajo			**55,00**					
	2.-Rappel por volumen de ventas			**4,31**					
2	3.-Implantación punto Operacional EDI			**1,00**					
	4.- Calidad Tecnica			**9,00**					
	5.-Mejora de la Propuesta			**23,00**					
	TOTAL			**92,31**					
	Stent Coronario Cr-Pt premontado con y sin polímero Liberacion de fármaco: Sirolimus o Rapamicina.		885,00 €		780,00 €	**801,00 € (***)**			
	1.-Precio Unitario mas bajo		48,47		55	**53,55**			
	2.-Rappel por volumen de ventas		5		0	**3,53**			
3	3.-Implantación punto Operacional EDI		5		5	**5**			
	4.- Calidad Tecnica		8		10	**8**			
	5.-Mejora de la Propuesta		17		15	**20**			
	TOTAL		83,47		85	**90,08**			
	Stent Coronario Cr- Pt Premontado Recubierto Polímero, Liberación, Fármaco: EVEROLIMUS						**1.400,00 €**		
	1.-Precio Unitario mas bajo						**55**		
	2.-Rappel por volumen de ventas						**0,39**		
4	3.-Implantación punto Operacional EDI						**5**		
	4.- Calidad Tecnica						**9**		
	5.-Mejora de la Propuesta						**22**		
	TOTAL						**91,39**		
	Stent Coronario cromo platino premontado SIN polímero y SIN fármaco.						**875,00 €**		
	1.-Precio Unitario mas bajo						**55**		
	2.-Rappel por volumen de ventas						**0,39**		
12	3.-Implantación punto Operacional EDI						**5**		
	4.- Calidad Tecnica						**8**		
	5.-Mejora de la Propuesta						**25**		
	TOTAL						**93,39**		
	Stent Coronario de cromo-cobalto premontado sin polímero y sin fármaco.	**560,00 €**	670,00 €						432,00 € (*)
	1.-Precio Unitario mas bajo	**55**	45,97						
	2.-Rappel por volumen de ventas	**5**	5						4,74
14	3.-Implantación punto Operacional EDI	**5**	5						5
	4.- Calidad Tecnica	**10**	8						6
	5.-Mejora de la Propuesta	**23**	21						8
	TOTAL	**98**	84,97						
	Stent Coronario Acero Inoxidable premontado: Bioactivo							**1.100,00 €**	
	1.-Precio Unitario mas bajo							**55**	
	2.-Rappel por volumen de ventas							**2,78**	
15	3.-Implantación punto Operacional EDI							**2**	
	4.- Calidad Tecnica							**8**	
	5.-Mejora de la Propuesta							**23**	
	TOTAL							**90,78**	

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14

La empresa Cardiva2 fue adjudicatario, por la Dirección General de Recursos Económicos, del lote 14 (Stens Skylor). En el presente procedimiento oferta el modelo Ivascular/Architect, debido a que no existe resolución del órgano competente acordando el cambio de referencia, es por lo que no se valora la oferta presentada.

El informe técnico será publicado en el Perfil del Contratante, junto con la presente resolución.

A la vista de lo anterior, con fecha de 28 de marzo de 2018, fueron notificados los requerimientos de constitución de garantía definitiva a las empresas propuestas adjudicatarias, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.1 del PCAP, teniendo entrada dentro de los plazos concedidos (límite el 13 de abril de 2018).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El órgano competente para resolver el procedimiento de adopción de tipo y suscribir con las empresas adjudicatarias el acuerdo marco que regirá la posterior contratación de los bienes, conforme dispone la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas que rigió el procedimiento, es el Director General de Recursos Económicos, de conformidad con lo estipulado en el art. 10.2 del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud.

Los contratos objeto del acuerdo marco a realizar se tipifican como contratos de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Como dispone la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, el procedimiento de adopción de tipo y los contratos de suministro que se suscriban quedan sometidos al TRLCSP, al RD 817/2009, de 8 de mayo, al RD 1098/2001, de 12 de octubre, y al Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de acuerdo marco.

Siendo el órgano de contratación competente para la adjudicación la Dirección General de Recursos Económicos, en el Boletín Oficial de Canarias nº 16 de 24 de enero de 2013, se procedió a publicar Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se revocaba la Resolución de 16 de octubre de 2012 y se delegan competencias para actuar como órgano de contratación.

La citada Resolución dispone en su apartado segundo del resuelvo que se delegan en las Direcciones Gerencias de los Hospitales la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución de los contratos centralizados suscritos por la Dirección General de Recursos Económicos a través del procedimiento previsto en el apartado a) del art. 206.3 de la LCSP.

Y también se delega en las Gerencias de los Hospitales la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados en los acuerdos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14

marco suscritos por la Dirección General de Recursos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad, de 20 de noviembre de 2012.

Considerando que el procedimiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de contrato marco.

Considerando la cláusula cuarta del Acuerdo Marco y 19 del pliego administrativo que rige el mismo, y que define la petición de ofertas y formalización de pedidos, así como el art. 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Durante la vigencia del Contrato Marco, los adjudicatarios deberán notificar al órgano de contratación cualquier alteración en las circunstancias relativas a su capacidad para contratar con la Administración y, en especial, las que se refieren a hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la rescisión del Contrato Marco, todo ello conforme a la cláusula 16.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen para la adopción de tipo.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud así como la expresa delegación realizada por la Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se revocaba la Resolución de 16 de octubre de 2012 y se delegan competencias para actuar como órgano de contratación, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la contratación del suministro de **STENTS CORONARIOS**, declarado de uso común y uniforme a las empresa siguientes **DERIVADO DEL ACUERDO MARCO FORMALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE TIPO, NO SUJETO A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL AMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**, con destino el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, por un importe de seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis euros (646.416,00 €), Igic excluido el cual ascenderá a once mil ciento ochenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (11.184,48 €) a las empresas indicadas a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 39 55 312C 2200 621, para un período de 6 meses para el ejercicio 2018 a contar a partir de los quince días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, fecha en que vence el periodo de recurso especial, conforme al siguiente desglose:

1) ABBOTT LABORATORIES, S.A (A-08.099.681): Lotes 1 y 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IGIC	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC incluido)
1	Stent Coronario CR-CO premontado recubierto polímero liberación fármaco:EVEROLIMUS.	unidad	3,00%	XIENCE ALPINE XIENCE XPEDITION 48	120	1.420,00 €	170.400,00 €	175.512,00 €
14	Stent Coronario de cromo-cobalto premontado sin polímero y sin fármaco	unidad	3,00%	MULTILINK 8 CO-CR	30	560,00 €	16.800,00 €	17.304,00 €
						IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA ABBOTT LABORATORIES, S.A.	**187.200,00 €**	**192.816,00 €**

2) BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A (A80401821): Lotes 4 y 12

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IGIC Sujeto pasivo	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC incluido)
4	Stent Coronario CR-PT premontado recubierto polímero liberación fármaco:EVEROLIMUS.	unidad	3,00%	Stent Coronario CR-PT premontado recubierto polímero liberación fármaco:EVEROLIMUS.	60	1.400,00 €	84.000,00 €	86.520,00 €
12	Stent Coronario cromo platino premontado sin polímero Y sin fármaco.	unidad	3,00%	Stent Coronario cromo platino premontado sin polímero Y sin fármaco.	18	875,00 €	15.750,00 €	16.222,50 €
						IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A	**99.750,00 €**	**102.742,50 €**

3) HEXACATH ESPAÑA, S.L (B62461249): Lote 15

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IGIC (sujeto pasivo)	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	(IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC incluido)
15	Stent Coronario Acero Inoxidable premontado: Bioactivo	unidad	3,00%	OPTIMAX	30	1.100,00 €	33.000,00 €	33.990,00 €
						IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA HEXACATH ESPAÑA, S.L.	**33.000,00 €**	33.990,00 €

4) DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMEDICAS DIREX, S.L (B38353900): Lote 3

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IGIC	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	(IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC incluido)
3	Stent Coronario premontado recubierto polímero liberación fármaco: SIROLIMUS o RAPAMICINA	unidad	3,00%	ORSIRO	66	801,00 €	52.866,00 €	54.451,98 €
						IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA DIREX, S.L.	**52.866,00 €**	54.451,98 €

5) CONDE MÉDICA, S.L (B38531240): Lote 2

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IGIC	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC no incluido)	IMPORTE TOTAL (IGIC incluido) (*)
2	Stent Coronario CR-Ct premontado recubierto polímero liberación fármaco: zotarolimus	unidad	0,00%	Stent Resolute Onyx	192	1.425,00 €	273.600,00 €	273.600,00 €
						IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA CONDE MEDICA, S.L.	**273.600,00 €**	273.600,00 €

(*) Inversión sujeto pasivo

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 40 y siguientes del TRLCSP, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.4, 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La presentación del escrito de interposición podrá realizarse en el registro del órgano de contratación sito en la planta 1º del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, Carretera del Rosario, nº 145 – CP 38010 – Santa Cruz de Tenerife, o bien en el registro del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sito en la Consejería de Hacienda – Avda José Manuel Guimerá, nº 10 – Edificio de Usos Múltiples II – Planta 5 – CP 38071 – Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas de Gran Canaria – C/Fernando Guanarteme, nº 2 – Planta 0 – CP 35007, y conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del TRLCSP.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
(Por delegación, según Resolución de 16.01.13 del Director de Recursos Económicos, publicada en el BOC nº 16 de 24 de enero)

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 17/04/2018 - 09:11:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 110 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 17/04/2018 12:39:58 | Fecha: 17/04/2018 - 12:39:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0_HGRCTzaghccemZP7HrCQwS2AqsFSB4t
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2018 - 12:40:14